

ING. DOM Y FECHA	003057/17 DEL 08.11.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 18.-
FECHA DE EMISIÓN	10 ENF 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	
Dirección: EL REGIDOR Nº 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AV. RECOLETA	Nº 205.-
Entre Calles: SANTA FILOMENA – ANTONIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha de Inicio: 23-10-2017.-	Fecha de Término: 25-10-2017.-
Días de Ocupación: 3 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

EMPALME DE RED GAS NATURAL- CANCELA DIFERENCIA PERMISO Nº 405 REGULARIZACION	
Calzada	
Acera	X 2.9 M ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2.9 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2.9 M ²	Por: 3 Días.-
Monto Derechos: \$ 52.719.-	Orden de Ingreso N°28.848.417 del 08.11.2017
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MEI/F/M/DRA/dra-05.01.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

